



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01345-2025-MPP/A

Puno, 07 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al TALLER DE PINTURA DE LA COMUNIDAD SORDA DE JULIACA, ORGANIZADORES DE LA EXPOSICIÓN: "EL LENGUAJE DE LOS SORDOS", DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE GRUPO QUATERNARIO; ARTISTAS CONTEMPORÁNEOS, al considerar al arte como un medio de comunicación de conciencia social, que construye sociedades cultas.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Taller de Pintura de la Comunidad Sorda de Juliaca

PARTICIPANTES
Celina Luz Chambi Idme
Roxana Mullisaca Condori
Mery Ramos Tapara
María Tapara Molina
Ludwing Cañapataña Paredes
Marycielo Rouse Ticona Qulspe
Gissela Escalante Olazábal
Alexandra Patricia Flores
Luz Angélica Escobar Mamani
Brand Antony Roque Mamani

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al TALLER DE PINTURA DE LA COMUNIDAD SORDA DE JULIACA, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Roberto Carlos Juárez Choce
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

